



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00163-00**

En atención al escrito que antecede, se dispone acceder a lo pedido teniendo al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como SUBROGATARIO de BANCO DE BOGOTÁ S.A., en la forma y términos indicados, esto es, de manera parcial frente al crédito con Pagaré N°553047860, por valor de \$100.232.308.

Para representar a la entidad subrogataria se reconoce personería al abogado DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA, con T.P. N°202.187 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

LINK: [05360 31 03 002 2021 00163 00 SUSPENDIDO Por uno continúa con otros](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a74a72035d7f14ab2f8f195a55f5d432834891ce1c5daaea13ccf7a059e848**

Documento generado en 30/03/2023 02:16:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**